



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: LICENCIADO ALBERTO RAMÓN GONZÁLEZ FLORES, QUIEN SE OSTENTA COMO SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/60/2019**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano promovido por el C. Eliseo Fernández Montufar en contra de la "Omisión del H. Congreso del Estado de Campeche de realizar adecuaciones a la Legislación Electoral Local, en aras de prever otras formas de Participación o Asociación de los Partidos Políticos con la finalidad de postular candidatos, adicionales a la previstas en la Ley General de Partidos Políticos; **Compareció el Ciudadano Eliseo Fernández Montufar, a interponer Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electoral del Ciudadano en contra de la "Resolución de fecha veintisiete de enero de dos mil veinte, emitido por el Pleno del Tribunal Electoral del estado de Campeche" (SIC). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha seis de febrero de dos mil veinte.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cincuenta y cinco minutos** del día de hoy **seis de febrero del año dos mil veinte**, de conformidad con lo que establecen los artículos 26 de Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, tercero interesado y a los demás interesados, el acuerdo de fecha seis de febrero del año en curso**, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
 Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 ACTUARÍA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana"

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/60/2019.

PROMOVENTE: CIUDADANO ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).

Con esta fecha seis de septiembre de dos mil diecinueve, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado procesal que guarda el expediente, con el escrito del Licenciado Alberto Ramón González Flores, quien se ostenta como Secretario General del H. Congreso del Estado de Campeche dirigido a los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, (sic), presentado personalmente, se identifica con su credencial de elector con referencia alfanumérica GNFLAL59122304H200; recepcionado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el día de hoy seis de febrero de la presente anualidad, a las catorce horas con cinco minutos, y con la cédula de retiro número 01/2020 de fecha seis de febrero de dos mil veinte. Conste.-

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.-

Vista la cuenta, el Magistrado Presidente: -----

ACUERDA:

PRIMERO: Se da cuenta con el estado que guardan los presentes autos, con el escrito del Licenciado Alberto Ramón González Flores, quien se ostenta



como Secretario General del H. Congreso del Estado de Campeche así como con la cédula de retiro número 01/2020 de fecha seis febrero de la presente anualidad, del medio de impugnación interpuesto relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano interpuesto por ciudadano Eliseo Fernández Montufar, en contra de la sentencia de fecha veintisiete de enero de dos mil veinte, dictada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en el expediente con referencia alfanumérica TEEC/JDC/60/2019. -----

SEGUNDO: Ahora bien, de conformidad con lo establecido por los artículos 17,18, párrafo 1, inciso b), y 91, párrafo 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, infórmese y remítanse por la vía más expedita y en términos de ley, a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, constancia de la interposición del escrito de Tercero Interesado, para los trámites legales correspondientes, primero a la cuenta de correo electrónico cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx; y posteriormente, la documentación original al domicilio sede de la Sala Superior, por mensajería especializada. Lo anterior, para los efectos legales procedentes.-----

TERCERO: Agréguese copias simples del escrito en cita así como de la constancia de la cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la cédula de publicitación del escrito de interposición del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano interpuesto por el ciudadano Eliseo Fernández Montufar, a las constancias de las copias del expediente certificado para que obre como corresponda y una vez devuelto el expediente original glósense las mismas a éste sin trámite adicional alguno.-----

Notifíquese por estrados al actor, tercero interesado y demás interesados, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el **Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana"

Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste.-----

Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente

[Firmas manuscritas]

Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
CONSEJO PRESIDENCIAL
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MEX

[Firma manuscrita]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MEX